



Núm. Expediente
2026/0000608909

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.645.506,29 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, A LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DE LOS PROGRAMAS 32D Y 42D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL DOCENTE)	1100180000	G/42D/12080/00	S0776		3.605.240,44
SEGURIDAD SOCIAL DOCENTES	1100180000	G/42D/16080/00	S0776		225.778,06
OTRAS INDEMNIZACIONES	1100180000	G/42D/23300/00	S0776		814.487,79
Total gastos aumento					4.645.506,29
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	1400				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1400180000	G/32D/21200/00	S0707		200.000,00-
LIMPIEZA Y ASEO	1400180000	G/32D/22700/00	S0707		605.000,00-
SEGURIDAD	1400180000	G/32D/22701/00	S0707		250.000,00-
SERVICIOS DE FORMACIÓN	1400180000	G/32D/22719/00	S0706		2.643.421,04-
SERVICIOS DE FORMACIÓN	1400180000	G/32D/22719/00	S0707		500.000,00-
ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO OCUPADOS	1400180000	G/32D/47100/00	S0707		397.108,73-
ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO OCUPADOS	1400180000	G/32D/48100/00	S0707		49.976,52-
Total gastos disminución					4.645.506,29-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.645.506,29 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a los capítulos 1, 2 y 4 del servicio Transferencias Finalistas de los programas 32D y 42D.

Se ha acordado una ampliación de plantilla docente de 254 cupos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2026, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, para el

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000608909 Pág.: 1/3



Núm. Expediente
2026/0000608909

desarrollo de los certificados de competencia, Grado B, contenidos en Grado D de la oferta modular virtual autorizada para el curso 2026-2027 en Andalucía en centros dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por otro lado, respecto a la dotación del capítulo II, contar con este crédito adicional permitirá la creación de materiales didácticos para la impartición de la oferta modular diferenciada en modalidad virtual, para los ciclos vinculados a los grados B de nueva implantación que precisan de material al no contar aún con ello, como para los vinculados a los grados B ya existentes y que necesitan su actualización. Estos materiales son tramitados a través de la contratación prevista en el artículo 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación, según corresponda, es la siguiente:

Ficha de Programa 1400/32D:

DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
Alumnado que finaliza acciones formativas	30.000,00	295,00-	29.705,00
Alumnado que finaliza acciones formativas	1.500,00	11,00-	1.489,00

Ficha de Programa 1100/42D:

Esta modificación presupuestaria no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados al programa presupuestario 42D para este ejercicio presupuestario 2026, dado que están referidos a datos del curso 2025/2026, y por ello sí que afectaría al ejercicio 2027. Se tendrá en cuenta.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 08 de Julio de 2026 con código NJyGwKvW251WIYXMwNh2FROJ1Fd3t9

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO



Núm. Expediente
2026/0000608909

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 08 DE JULIO DE 2026

CÓDIGO: NJyGwMC55v12q1Yzop2P1896ZPD1Y5

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000608909 Pág.: 3/3